

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO
DE 2020.**

Asistentes

Presidente:

D. Manuel Ayerdi Olaizola, por si y en representación de Dña. Yolanda Blanco Rodríguez

Vocales:

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Izaskun Goñi Razquin

D. Miguel José Ugalde Barbería

D. Manuel Torres Martínez

Siendo las nueve horas del día tres de julio de dos mil veinte, se reúnen de manera telemática, al amparo de la habilitación otorgada por el artículo 40 del Real-Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, los miembros del consejo de administración al margen citados, bajo la presidencia de D. Manuel Ayerdi Olaizola, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Participan igualmente la directora gerente de la sociedad Dña. Pilar Irigoien Ostiza y D. César Esparza Larramendi, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Una vez examinada el acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A INDUSTRIAS LANEKO, S.A.L.

La Sra. directora gerente presenta la situación de la empresa Laneko, detallando sus antecedentes, su evolución y situación actual y la afección del COVID 19.

Se producen diversas intervenciones e intercambio de pareceres, tras lo cual, teniendo presente lo expuesto, el escenario COVID y las necesidades financieras planteadas, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

- Otorgar un apoyo financiero a Industrias Laneko mediante la concesión de un préstamo ordinario NO COVID por un importe de 600.000 euros con un tipo de interés del 2 % fijo, un plazo de 7 años con uno de carencia y cuotas trimestrales y una comisión de apertura de 0,25 %, sin comisión de amortización anticipada ni de cancelación.

El préstamo otorgado estará condicionado:

- Al otorgamiento de hipoteca sobre las naves propiedad de la compañía en garantía del préstamo otorgado, en igualdad de condiciones que las entidades financieras que le concedan financiación.
- A la aportación por parte de los socios de un importe de capitalización similar al préstamo otorgado (600.000 euros).
- Al aplazamiento de la deuda bancaria existente acorde al plan de negocios.
- A la asunción de una reorientación y un replanteamiento estratégico de la compañía contando para ello con el asesoramiento de Sodena.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº
EL PRESIDENTE 

EL SECRETARIO NO CONSEJERO